

EDICTO

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Concordia, Entre Ríos, a cargo del Dr.GABRIEL BELEN , Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. GIMENA BORDOLI , cita y emplaza por el término de QUINCE (15) DÍAS a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito con domicilio parcelario en calle Espejo N° 971 de esta ciudad, localizado en la Planta Urbana del Municipio y Departamento Concordia, Manzana 11 Norte - 18 Este N° 2.095, individualizado e inscripto en fecha 18.08.1950 al T° 63, F° 617 y N° 1061 Fca. N° 16.859, Partida Municipal N° 80.394, Partida Provincial N° 172.484, con una superficie según plano de mensura N° 86.155 de 394,45 m² y cuyos límites y linderos según igual plano son: NORTE: Recta (1-2) alambrada al rumbo S. 77° 00'E. de 13,97 metros divisoria con calle Espejo; ESTE: Recta (2-3) edificada al rumbo S. 12° 46' O. de 29,18 metros divisoria con Juan Elso Gonzalez; SUR: Recta (3-4) edificada al rumbo N. 74° 12' O. de 13,40 metros divisoria con Afonio Dilermando Soto; OESTE: Recta (4-1) edificada y alambrada al rumbo N. 11° 35' E. de 28,53 metros divisoria con José Ramón MENDEZ, motivo de la presente acción. La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice " CONCORDIA, 7 de Agosto de 2026 VISTO:; RESUELVO: 1.-2.-TENER por promovido JUICIO DE USUCAPIÓN por Mónica Claudia SOSA y Manuel Andrés GONZÁLEZ, con domicilio denunciado en calle Espejo N° 971 contra Nélida Eva SOTO y Francisco José SOTO, con domicilio en calle Espejo N° 485, todos de esta ciudad de Concordia. 3.-... 4.- CORRER TRASLADO de la demanda a los demandados Nélida Eva SOTO y Francisco José SOTO, en el domicilio denunciado, mediante Cédula, CITÁNDOLOS y EMPLAZÁNDOLOS para que comparezca a contestarla dentro del plazo de QUINCE DÍAS, haciendo saber que las copias digitales del escrito del traslado notificado, del Certificado del Registro

Público y del Plano de Mensura, se encuentran disponibles en el sistema de Mesa Virtual, debiendo el letrado de la parte interesada solicitar su vinculación mediante correo electrónico dirigido a la dirección oficial de este organismo jdocyc2-con@jusertreros.gov.ar, bajo apercibimientos de ley. 5.- CITAR por edictos, que se publicarán por DOS VECES en el Boletín Oficial, en un diario local y en el Portal del S.T.J.E.R. a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que en el término de QUINCE DÍAS comparezcan a estos autos a tomar la intervención que legalmente les corresponda, bajo apercibimientos de ley. El inmueble tiene domicilio parcelario en calle Espejo N° 971 de esta ciudad, localizado en la Planta Urbana del Municipio y Departamento Concordia, Manzana 11 Norte - 18 Este N° 2.095, individualizado e inscripto en fecha 18.08.1950 al T° 63, F° 617 y N° 1061 Fca. N° 16.859, Partida Municipal N° 80.394, Partida Provincial N° 172.484, con una superficie según plano de mensura N° 86.155 de 394,45 m² y cuyos límites y linderos según igual plano son: NORTE: Recta (1-2) alambrada al rumbo S. 77° 00'E. de 13,97 metros divisoria con calle Espejo; ESTE: Recta (2-3) edificada al rumbo S. 12° 46' O. de 29,18 metros divisoria con Juan Elso Gonzalez; SUR: Recta (3-4) edificada al rumbo N. 74° 12' O. de 13,40 metros divisoria con Afonio Dilermando Soto; OESTE: Recta (4-1) edificada y alambrada al rumbo N. 11° 35' E. de 28,53 metros divisoria con José Ramón MENDEZ. 6.-. . .7.-. . . 8.-. . .9.-. . .10.-. . . -Fdo. Dr. GABRIEL BELEN Juez.

Publíquese por 2 veces.

Concordia, 8 de septiembre del 2026.

GIMENA BORDOLI
SECRETARIA

La presente se suscribe mediante firma digital
Resolución STJER N° 33/22, 4.10.2022, Pto. 6° c)